

# Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

**Bolsa de Madrid**

lunes, 4 de diciembre de 2023 / Monday, December 4, 2023

## Aviso

### Banco De Sabadell, Sociedad Anónima

ANEXO 1

#### ANUNCIO BORME

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco de Sabadell, S.A. ("Banco Sabadell" o la "Sociedad") celebrada en segunda convocatoria el 23 de marzo de 2023, aprobó, bajo el punto cuarto del orden del día, la reducción del capital social de Banco Sabadell en el importe nominal de las acciones propias que pudieran ser adquiridas por la Sociedad, en virtud del programa de recompra de acciones que tenía previsto establecer el Consejo de Administración, por un importe máximo efectivo de 204 millones de euros (doscientos cuatro millones de euros), y todo ello dentro del límite máximo correspondiente al 10% del capital social en la fecha de formulación de la propuesta de acuerdo de dicha reducción de capital social de Banco Sabadell (esto es, hasta un importe nominal máximo de setenta millones trescientos treinta y siete mil cincuenta y ocho euros y setenta y cinco céntimos de euro (70.337.058,75 €), correspondiente a quinientas sesenta y dos millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientas setenta (562.696.470) acciones de 0,125 Euros (0,125 €) de valor nominal), previa obtención en su caso de las autorizaciones regulatorias correspondientes, mediante la amortización de las acciones propias que se adquirieran al amparo de la autorización conferida por la referida Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Sabadell de 23 de marzo de 2023, bajo el punto octavo del orden del día o, en su caso, cualquier acuerdo de la Junta General de Accionistas relativo a la adquisición de acciones propias con la finalidad de ser amortizadas, de conformidad con lo establecido en la legislación y normativa aplicable, y facultando al Consejo de Administración para concretar y desarrollar el mencionado acuerdo de reducción de capital, fijando los términos y condiciones de la reducción de capital en todo lo no previsto y, en particular, fijando la fecha en la que la reducción de capital debería llevarse a efecto y determinando el número de acciones a amortizar.

En fecha 30 de junio de 2023 Banco Sabadell, una vez recibida la preceptiva autorización por parte del Banco Central Europeo (BCE) para reducir sus fondos propios en forma consolidada e individual mediante la recompra y amortización de sus acciones ordinarias por un importe nominal total de 204 millones de euros (doscientos cuatro millones de euros), comunicó como Información Privilegiada a la Comisión Nacional de Valores ("CNMV"), con número de registro 1909, y publicó en la página web corporativa de Banco Sabadell, el establecimiento y ejecución de un programa de recompra de acciones propias (el "Programa de Recompra") de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y en el Reglamento Delegado (UE) nº 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por un importe monetario máximo de 204 millones de euros (doscientos cuatro millones de euros) con la finalidad de reducir el capital social de Banco Sabadell mediante la amortización de las acciones propias adquiridas en ejecución de la reducción de capital aprobada por la referida Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de marzo de 2023, bajo el punto cuarto del orden del día.

Anuncios / Communications

El pasado 10 de noviembre finalizó la ejecución del Programa de Recompra por haber alcanzado su importe monetario máximo de 204 millones de euros (doscientos cuatro millones de euros), lo que fue comunicado el 13 de noviembre de 2023 como Otra Información Relevante a la CNMV, con número de registro 25376, y publicado en la página web corporativa de Banco Sabadell.

En consecuencia, al amparo de la delegación de facultades conferida a su favor en el referido acuerdo de reducción de capital social aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Sabadell, sujeto a los términos y condiciones previstos en dicho acuerdo, y conforme a la autorización del BCE, el Consejo de Administración ha acordado por unanimidad en fecha 30 de noviembre de 2023 ejecutar la reducción del capital social de Banco Sabadell, fijando en 23.342.906,75 euros el importe de la reducción de capital.

La reducción de capital se realiza mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias adquiridas en el marco del Programa de Recompra, esto es, 186.743.254 acciones de 0,125 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas aproximadamente del 3,32 por 100 del capital social de la Sociedad antes de la reducción de capital.

El capital social resultante de la reducción de capital queda fijado en 680.027.680,875 euros, representado por 5.440.221.447 acciones de 0,125 euros de valor nominal cada una de ellas, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie.

La ejecución de la reducción de capital no comporta devolución de aportaciones a los accionistas por ser Banco Sabadell en el momento de la ejecución de la reducción de capital, el propio titular de las acciones que se amortizan, y se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva indisponible por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (esto es, 23.342.906,75 euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

A efectos de lo previsto en el artículo 411 de la Ley de Sociedades de Capital y de conformidad con lo estipulado en la disposición adicional primera de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, se hace constar que, al ser Banco Sabadell una entidad de crédito y cumplirse el resto de requisitos consignados en la indicada disposición adicional, no se precisa para la ejecución de la reducción de capital el consentimiento de los sindicatos de obligacionistas de las emisiones de obligaciones y bonos en circulación.

El presente anuncio se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad ([www.grupbancsabadell.com](http://www.grupbancsabadell.com)).

En los próximos días se procederá al otorgamiento de la escritura pública de reducción de capital mediante amortización de acciones propias y modificación de los Estatutos Sociales de Banco Sabadell. Una vez inscrita en el Registro Mercantil, la Sociedad solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y su cancelación y baja en los registros contables de la Sociedad

de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

Alicante, 30 de noviembre de 2023.- El Secretario del Consejo de Administración, Miquel Roca i Junyent

## Aviso

### Información privilegiada comunicada por Amrest Holdings, SE

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo Amrest Holdings, SE, comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado por unanimidad establecer un programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”) al amparo de la autorización conferida a su favor por acuerdo de la Junta General de Accionistas de AmRest, celebrada el 12 de mayo de 2022, bajo el punto noveno del orden del día, relativo a la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de AmRest.

El Programa de Recompra se llevará a cabo de conformidad con los requisitos de transparencia y operativa previstos en el Reglamento (UE) n° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (Reglamento sobre abuso de mercado) y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016 (el “Reglamento Delegado 2016/1052”) y tendrá las siguientes características:

- Propósito del Programa de Recompra: atender las liquidaciones de los planes retributivos actualmente vigentes para los directivos y empleados del Grupo AmRest.
- Inversión máxima: el Programa de Recompra tendrá un importe monetario máximo de 12 millones de euros. El importe monetario máximo del Programa de Recompra podrá verse reducido en el importe aplicado por la Sociedad, durante su vigencia, a la adquisición de acciones propias en el mercado de bloques o fuera de mercado con la misma finalidad, lo que se notificará al mercado en las comunicaciones de otra información relevante periódicas informando de las operaciones realizadas al amparo del Programa de Recompra o de forma separada.
- Número máximo de acciones: el número máximo de acciones a adquirir en la ejecución del Programa de Recompra dependerá del precio medio al que tengan lugar las compras, pero no excederá del 10 % del capital social de la Sociedad. Si, a título meramente ilustrativo, se tomara como referencia de precio de compra el precio de cotización al cierre del día de hoy, esto es, 5,83euros, el número máximo de acciones a adquirir sería de 2.058.319, representativas del 0,94% del capital social.
- Precio y volumen: la adquisición de las acciones se realizará de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado 2016/1052. En concreto:

- AmRest no podrá adquirir acciones a un precio superior al más elevado de los siguientes: (a) el precio de la última operación independiente, o (b) la oferta independiente más alta de ese momento en el centro de negociación donde se efectúe la compra, incluso cuando las acciones se negocien en diferentes centros de negociación. Además, se tendrán en cuenta las limitaciones aprobadas en el acuerdo de autorización para la adquisición de acciones propias concedida al Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas de AmRest, celebrada el 12 de mayo de 2022.
  - AmRest no podrá comprar en cualquier día de negociación más del 25% del volumen medio diario de las acciones de AmRest en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas o, en su caso, la Bolsa de Varsovia, durante los 20 días de negociación anteriores a la fecha de la compra.
- Duración indicativa del programa: el Programa de Recompra comenzará el día 4 de diciembre de 2023 y permanecerá vigente durante un año. No obstante, AmRest se reserva el derecho a finalizar el Programa de Recompra si, con anterioridad a su fecha límite de vigencia, alcanzara el importe monetario máximo o el número máximo de acciones autorizado por el Consejo de Administración o si concurriera alguna otra circunstancia que así lo aconsejara.
- Ejecución del Programa de Recompra: se ha designado a Banco Santander, S.A. como gestor del Programa de Recompra, quien tomará de manera independiente las decisiones relativas a la compra de las acciones de AmRest sin influencia ni injerencia alguna de la Sociedad. Las adquisiciones bajo el Programa de Recompra podrán efectuarse en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas o, en su caso, la Bolsa de Varsovia.

La interrupción, finalización y modificación del Programa de Recompra, así como la información sobre todas las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la Autoridad de Supervisión Financiera de Polonia (KNF) mediante la publicación de las correspondientes comunicaciones al mercado, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Delegado 2016/1052.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de diciembre de 2023

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Arima Real Estate Socimi, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo Arima Real Estate Socimi, S.A., comunica lo siguiente:

“En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 28 de julio de 2022, y número de registro 17660- (CNMV), relativa al inicio de un plan de recompra de acciones propias,

aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2022, (en adelante, el “El Plan de Recompra”), dicho Plan de Recompra, que no constituye un programa de recompra de acciones al amparo del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, y tal y como se informó que la operativa del Plan de Recompra se ceñirá, por analogía a las condiciones previstas en el artículo 5 del RAM y el Reglamento Delegado 1052/2016, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Plan de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 24 y el 30 de noviembre de 2023:

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
27-nov-23	ARM	C	XMAD	1.563	6,50000
30-nov-23	ARM	C	XMAD	1.596	6,40000

D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria - Consejero Delegado

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de diciembre de 2023

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Amper, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Amper, S.A.comunica lo siguiente:

“Esta comunicación se publica como continuación a la comunicación de “otra información relevante” difundida el día 30 de noviembre de 2023, con número de registro 25606. Los términos que empiezan con letra mayúscula tienen el significado que se les atribuye en dicha “otra información relevante”.

En el día de hoy, Amper ha otorgado la correspondiente escritura pública de ejecución y cierre de la Ampliación de Capital. En consecuencia, ha quedado elevada a público la Ampliación de Capital social de Amper en la cifra de 19.401.187,40 euros, aumentándolo desde su cuantía actual, fijada en 55.431.964,20 euros hasta la cifra de 74.833.151,60 euros. El capital social de Amper queda, por tanto, representado por 1.496.663.032 acciones, al emitirse y ponerse en circulación 388.023.748 nuevas acciones de la misma clase y serie que las existentes, representadas mediante anotaciones en cuenta, de cinco céntimos (0,05€) de valor nominal cada una de ellas.

En los próximos días, se realizarán los trámites oportunos para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 508.2 de la Ley de Sociedades de Capital y de acuerdo con el calendario

de la Nota de Valores de la Ampliación de Capital, las Acciones Nuevas sean inscritas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), y sean admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), lo que está previsto que se produzca el 5 de diciembre, iniciando las Acciones Nuevas su contratación bursátil efectiva el 6 de diciembre, lo cual se comunicará oportunamente al mercado.

Enrique López Pérez”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de diciembre de 2023

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Arcelormittal, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arcelormittal, S.A. comunica lo siguiente:

Aggregated presentation by day and by market

Name of the issuer	Identify code of the issuer	Day of the transaction	Identify code of the financial instrument	Total daily volume (in number of shares)	Daily weighted average purchase price of the shares	Market (MIC Code)	Number of transactions
ARCELORMITTAL	2550507UBMUNJGAL165	27-11-23	1211808757687	472.866	22,4730	XAMS	765
ARCELORMITTAL	2550507UBMUNJGAL165	27-11-23	1211808757687	272.880	22,4863	CEUX	647
ARCELORMITTAL	2550507UBMUNJGAL165	27-11-23	1211808757687	94.363	22,4888	TGEX	285
ARCELORMITTAL	2550507UBMUNJGAL165	27-11-23	1211808757687	28.768	22,4771	AQUS	192
ARCELORMITTAL	2550507UBMUNJGAL165	28-11-23	1211808757687	688.837	22,5084	XAMS	795
ARCELORMITTAL	2550507UBMUNJGAL165	28-11-23	1211808757687	288.189	22,5223	CEUX	678
ARCELORMITTAL	2550507UBMUNJGAL165	28-11-23	1211808757687	28.768	22,5186	TGEX	224
ARCELORMITTAL	2550507UBMUNJGAL165	28-11-23	1211808757687	27.825	22,5122	AQUS	221
ARCELORMITTAL	2550507UBMUNJGAL165	28-11-23	1211808757687	680.201	22,5276	XAMS	1107
ARCELORMITTAL	2550507UBMUNJGAL165	28-11-23	1211808757687	282.260	22,5418	CEUX	768
ARCELORMITTAL	2550507UBMUNJGAL165	28-11-23	1211808757687	48.833	22,5417	TGEX	216
ARCELORMITTAL	2550507UBMUNJGAL165	28-11-23	1211808757687	41.872	22,5422	AQUS	281
ARCELORMITTAL	2550507UBMUNJGAL165	30-11-23	1211808757687	617.445	22,5588	XAMS	845
ARCELORMITTAL	2550507UBMUNJGAL165	30-11-23	1211808757687	264.200	22,5589	CEUX	608
ARCELORMITTAL	2550507UBMUNJGAL165	30-11-23	1211808757687	48.833	22,5542	TGEX	216
ARCELORMITTAL	2550507UBMUNJGAL165	30-11-23	1211808757687	48.842	22,5588	AQUS	282
ARCELORMITTAL	2550507UBMUNJGAL165	01-12-23	1211808757687	284.000	22,2884	XAMS	688
ARCELORMITTAL	2550507UBMUNJGAL165	01-12-23	1211808757687	180.000	22,2887	CEUX	352
ARCELORMITTAL	2550507UBMUNJGAL165	01-12-23	1211808757687	20.000	22,2881	TGEX	116
ARCELORMITTAL	2550507UBMUNJGAL165	01-12-23	1211808757687	16.000	22,2932	AQUS	107
TOTAL				6.848.797	22,5288		

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de diciembre de 2023

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por AIRBUS SE

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo AIRBUS SE, comunica lo siguiente:

“Further to the Other Relevant Information communication made on 30 November 2023 (registered under number 25598 CNMV) relating to the share buyback programme of the

Company (the "Programme"), and in accordance with the provisions of the Commission Delegated Regulation (EU) 2016/1052 of 8 March 2016 supplementing Regulation (EU) No 596/2014 of the European Parliament and of the Council with regard to regulatory technical standards for the conditions applicable to buy-back programmes and stabilization measures, the Company announces that during the period from 27 November 2023 to 1 December 2023 (both included), it has carried out the transactions detailed below on its own shares under the Programme:

Date	Security	Transaction	Trading Venue	Aggregated number of shares	Weighted average price (€)
27/11/2023	NL0000235190	Purchase	Euronext Paris	80,000	134,2658
28/11/2023	NL0000235190	Purchase	Euronext Paris	80,000	134,5947
29/11/2023	NL0000235190	Purchase	Euronext Paris	80,000	135,7952
30/11/2023	NL0000235190	Purchase	Euronext Paris	80,000	135,8487
01/12/2023	NL0000235190	Purchase	Euronext Paris	65,000	137,7185
<b>TOTAL</b>				<b>385,000</b>	<b>135,5638</b>

The total number of shares purchased under the Programme from 20 November 2023 up to 1 December 2023 amounts to 785,000 shares and the total consideration of those purchases amounts to EUR 105,822,638.50.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de diciembre de 2023

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Miquel y Costas & Miquel, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Miquel y Costas & Miquel, S.A. comunica lo siguiente:

“La Sociedad informa que, en el día de hoy, en ejercicio de las facultades delegadas para la adquisición derivativa de acciones propias, otorgadas por la Junta General de 22 de junio de 2021, ha adquirido por el procedimiento de operación en bloque 15.000 acciones propias, a un precio unitario de 11,78 euros, que representan un 0,038% del capital social.

A la Sociedad no le consta que el titular vendedor tenga vinculación con su Consejo de Administración.

Esta operación no forma parte del Programa de Recompra de Acciones que fue comunicado como Otra Información Relevante el pasado 30 de noviembre de 2023. En consecuencia, el citado Programa únicamente se ve alterado en su dimensión en cuanto al número máximo de acciones a adquirir al amparo del mismo, que queda fijado en 385.000 acciones.

La Sociedad dispondrá de las acciones adquiridas de acuerdo con las políticas internas vigentes y las habituales actuaciones. Información que nos servimos comunicarles a los oportunos efectos.

Jorge Mercader Barata - Presidente del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de diciembre de 2023

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Gestamp Automocion, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Gestamp Automocion, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con la comunicación de “otra información relevante” publicada el 4 de septiembre de 2023 (núm. registro 24303 CNMV), relativa al programa de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración de Gestamp (el “Programa”) y de conformidad con lo establecido en el *Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión de 8 de marzo de 2016 por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización*, Gestamp comunica que, durante el periodo transcurrido entre el 27 de noviembre de 2023 y el 1 de diciembre de 2023 (ambos incluidos), la Sociedad ha llevado a cabo las operaciones que se detallan a continuación sobre sus propias acciones al amparo del Programa:

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Nº Títulos	Precio medio (€)
27/11/2023	GEST.MC	Compra	XMAD	38.142	3,486
28/11/2023	GEST.MC	Compra	XMAD	57.335	3,416
29/11/2023	GEST.MC	Compra	XMAD	67.833	3,524
30/11/2023	GEST.MC	Compra	XMAD	58.117	3,526
01/12/2023	GEST.MC	Compra	XMAD	30.474	3,537

Con ello, el número total de acciones adquiridas e importe total destinado bajo el Programa desde el inicio del mismo, asciende a 1.629.845 acciones y 6.024.534,96 euros, respectivamente.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de diciembre de 2023

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

---

**BME**  
Plaza de la Lealtad,1  
Palacio de la Bolsa  
28014 Madrid

[www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)

